Fecha: Julio de 2022
Ciudad: Acacias – Meta

Nombre de Auditoría / Seguimiento: Seguimiento Sistema Electrónico de Rendición de Informe al CHIP LOCAL, Información Contable Pública / Convergencia de la Contraloría General de la Republica.

Vigencia de Auditoría / Seguimiento: Segundo Trimestre de 2022

1. INTRODUCCIÓN

Las entidades bajo este ámbito, deben aplicar a partir de enero 1 de 2018 la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones y la versión 2015.05 del Catálogo General de Cuentas - CGC, actualizado según lo dispuesto en las Resoluciones 598 y 625 de 2017 y 086 y 135 de 2018, expedidas por la CGN.

Deben aplicar el catálogo de cuentas versión 2015.07 actualizado mediante la Resolución 048 de 2019 expedida por la CGN, "Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo", cuya aplicación empezó 21 de febrero 2019.

2. INFORMACIÓN A REPORTAR:

A. Categoría Información Contable Pública - Convergencia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6, 7, 16 y 19 de la Resolución 706 de diciembre de 2016 y sus modificaciones, expedida por la CGN. La fecha límite para que las Entidades de Gobierno reporten el tercer trimestre de 2019 es el día 31 de octubre 2019.

Reportarán en los siguientes formularios en pesos:

-CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA

-CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA

-CGN2016 C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS

Reporte de Estados Financieros Contables (Artículo 23 Resolución 706 de 2016 y sus modificaciones). A partir del corte de diciembre de 2016 las entidades de gobierno deberán reportar al final de cada periodo contable el juego completo de estados financieros, que incluye las notas a los estados financieros en archivo PDF, se sugiere consultar la guía para el reporte de la Categoría Información Contable Pública Convergencia.

3. **REPORTE DE ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES** (Art. 23 de la Res. 706 de 2016 y sus modificaciones). "(.) a partir del corte de diciembre de 2018 las entidades de gobierno deberán reportar al final de cada periodo contable el juego completo de estados financieros, que incluye las notas a los estados financieros en archivo pdf, en la categoría Información Contable Pública Convergencia".

4. **OPERACIONES RECÍPROCAS.** Verifique que no tenga saldos pendientes por conciliar con otras entidades, teniendo en cuenta que estos corresponden a las operaciones realizadas entre dos o más entidades públicas por transacciones registradas entre sí, en subcuentas de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, que constituyen un insumo del proceso de consolidación, para mejorar la razonabilidad del Balance Consolidado de la Nación.

5. OBJETIVOS

5.1 OBJETIVO GENERAL

Revisar, Evidenciar y Cotejar el cargue de la información mediante los formatos del informe de LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA /CONVERGENCIA/ CHIP, correspondiente al segundo y segundo Trimestre 2022. De acuerdo a la Resolución 533 de 2015 (modificada por la Resolución 425 de diciembre 23 de 2019 que deroga las Resoluciones 484 DE 2017, 582 DE 2018 Y, 131 Y 319 DE 2019).

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar la formalización de los informes CGR INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA CONVERGENCIA, en la plataforma CHIP, en la periodicidad de presentación y el formato requerido de acuerdo a los días dados 30 de abril y 31 de julio de 2021, de acuerdo a lo establecido en los artículos 6, 7, 16 y 19 de la Resolución 706 de diciembre de 2016 y sus modificaciones, expedida por la CGN.

- Validar que la información sea cargada en los tiempos establecidos.

6. ALCANCE

A efectos de cumplir con los objetivos propuestos, este seguimiento tiene el propósito de verificar, cotejar la eficacia, la eficiencia y la efectividad, en lo pertinente al Informe de CGR INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA CONVERGENCIA del segundo trimestre 2022, cumpliendo los lineamientos dispuestos por la Contaduría General de la Nación, a bajo un análisis de los criterios de evaluación y revisión.

Se pretende evidenciar el cargue de la totalidad de los formatos establecidos en la normatividad y resoluciones dadas por la Contaduría General de la Nación y en la fecha dispuesta.

7. METODOLOGÍA

Se tiene como base de trabajo el plan General de Control Interno 2022, y por guía de trabajo el Plan de Acción de Control Interno 2022, donde están identificados los informes control a los distintos Entes de Control, así mismo, periodicidad (mensual, bimensual, semestral, anual). Esto se realiza con el fin de llevar un control, monitoreo y seguimiento de cumplimiento, responsabilidad, eficacia, eficiencia y efectividad de cada una de las dependencias de la Administración Municipal de Acacias – Meta, frente al reporte oportuno de los informes que se deben presentar a la Contaduría General de la Nación.

La Oficina de Control Interno, vela siempre por el cumplimiento estricto de lo dispuesto por la normatividad vigente, en especial que no existan requerimientos ni incumplimiento de las distintas actividades que debe cumplir la Administración Municipal.

La Oficina de Control Interno, mediante ingreso a la Plataforma de la Contaduría General de la Nación, CHIP, con usuario, evidencia el cargue de los formatos establecidos y verifica la fecha de cargue de los mismo, según la Resolución 706 de 2016, Resolución 193 de 2020.

Dentro del Desarrollo del Seguimiento se revisaron el cargue de los siguientes informes en las fechas dispuestas

INFORME	FECHA MAX ENVIÓ	FECHA ENVÍO ENTIDAD	NIVEL DE ACEPTACIÓN POR CHIP	OBSERVACIONES
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA – CONVERGENCIA	31 julio de 2022	30 julio de 2022	Rechazado por deficiencias	Presenta Observaciones por parte del Sistema se rechazó y la entidad generó cargue de forma extemporánea.
Saldos y Movimientos Operaciones Reciprocas		08 agosto de 2022	Aceptado	
Covid 19				

Una vez revisada la información cargada por parte de la Administración en los formatos dispuestos, se encuentra que existe de parte de la Secretaria Administrativa y Financiera oportunidad en la presentación de información a la Plataforma Chip, sin embargo, existieron deficiencias en la información presentada presentando devoluciones por diferencias, con lo cual se presenta extemporaneidad de presentación del informe.

8. RESULTADOS

La Oficina de Control, siguiendo lo descrito en el Plan General de Control Interno 2022, Proceso de Gestión de Control Interno, (Plan de Acción 2022), se propone evidenciar y evaluar el cumplimiento cada una de las dependencias de la Administración Municipal Acacias – Meta, en lo pertinente al informe de INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA CONVERGENCIA dispuesto en la Plataforma CHIP.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del seguimiento en mención, realizó inspección a la plataforma CHIP

COD	NOMBRE	SALDO INICIAL (Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO (Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO (Pesos)	SALDO FINAL (Pesos)	SALDO FINAL CORRIENTE (Pesos)	SALDO FINAL NO CORRIENTE (Pesos)
1	ACTIVOS	607.896.297.001.11	149.111.411.098.34	110.148.414.433.79	646.859.293.665.66	244.042.264.207.35	402.817.029.458.31
2	PASIVOS	50.533.641.404.46	45.833.988.966.79	41.664.765.299.71	46.364.417.737.38	31.271.035.415.67	15.093.382.321.71
3	PATRIMONIO	540.881.625.948.13	88.003.420.08	6.628.006.739.72	547.421.629.267.77	0.00	547.421.629.267.77
4	INGRESOS	43.492.200.767.33	677.884.389.00	71.216.205.473.14	114.030.521.851.47	0.00	114.030.521.851.47
5	GASTOS	27.011.171.118.81	34.175.428.405.05	229.324.332.90	60.957.275.190.96	0.00	60.957.275.190.96
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.

mediante consultas de Envíos de información, para los periodos 10406 2022 para Información Contable Pública – Convergencia, encontrando la siguiente información:

Revisión de la información de saldos contables

Revisada la metodología establecida, se evidencia que Alcaldía cumplió con el nuevo cargue de información siendo cargada la información el 08 de agosto de 2022, revisadas cuentas:

NOMBRE	SALDO PRIMER TRIMESTRE	SALDO SEGUNDO TRIMESTRE	VARIACIÓN	OBSERVACION
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	$ 99,991,892,382.15	$ 101,828,963,450.20	$ 1,837,071,068.05	Se evidencia que la Administración Municipal viene realizando depreciación de sus bienes muebles corporales para la vigencia 2022, es importante que se mantengan los lineamientos normativos y se realice de forma mensual.
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	$ 68,986,835,948.58	$ 77,655,068,288.43	$ 8,668,232,339.85	El valor responde a los saldos en las cuentas bancarias de la Administración, se presenta un crecimiento 11% en saldo bancario, producto de más ingresos o conciliaciones efectivas, siempre se debe generar conciliación en los primeros días del mes con el fin de tener información financiera actualizada y real.
CUENTAS POR COBRAR	$ 112,028,092,459.91	$ 136,142,329,603.63	$ 24,114,237,143.72	Las cuentas por cobrar responden al: IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO TRANSFERENCIAS POR COBRAR Entre otros aspectos, como anticipos a terceros,

9. CONCLUSIONES

Revisados los parámetros contables se evidenció que la Alcaldía acata la normatividad contable dada por la Contaduría General de la Nación, usa catálogo de cuentas acorde, a las políticas contables, se considera importante generar todos los procedimientos necesarios para que se establezcan los procesos administrativos y técnicos para que se realicen las depuraciones, ajustes y causaciones en los periodos que permita generar los cargues de los formularios y reportes en los tiempos indicados, evitando reportes extemporáneos.

10. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta los resultados anteriores la Oficina de Control Interno se permite hacer las siguientes Oportunidades o Acciones de Mejora:

- Se realice por parte de la Secretaría administrativa y Financiera los ajustes administrativos necesarios para que el cargue de la información financiera en los tiempos idóneos y sea aceptada en conformidad, no se vuelva a presentar extemporaneidad.

- La Oficina de Control Interno insta a que se realicen todos los ajustes necesarios, parametrizaciones y demás procesos administrativos que permitan tener Estados Financieros aplicados a la normatividad internacional y que corresponden a la realidad financiera de la Administración

ALBEIRO HUMBERTO SANCHEZ MEDINA
Jefe de Oficina Control Interno

EFRAIN GONZALEZ QUITIAN
Responsable del Seguimiento

Proyectó: Efraín González Quitián
Apoyo profesional.
Revisó: Albeiro Humberto Sánchez Medina
Jefe Oficina de Control Interno